



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

USO DE INSTALACIONES PARA MATANZA DE GANADO BOVINO, PORCINO Y OVINO-CAPRINO

Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:	Secretaria de Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos.						
Dirección y teléfono	Boulevard Dr. Lauro Ortega Martínez Km. 2.5 Col. Revolución Tel. 777 3200840						
Horario de atención	08:00 a 19:00 Horas de domingo a viernes días festivos se suspenden las labores						
 Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio 	Director del Rastro	Municipal					
 Otras oficinas para realizar el trámite o servicio 	Única sede						
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO							
Persona que puede presentarlo	Cualquier ciudadano						
Casos en los que se presenta	Cuando tenga la necesidad del servicio						
Medio de presentación	Verbal en la Dirección de Rastro Municipal						
• Costo	CONCEPTO 4.3.7.1.4 USO DE INSTALACIONES PARA MATANZA Y DESPIECE DE OVICAPRINOS 4.3.7.1.5 USO DE INSTALACIONES PARA MATANZA Y DESPIECE DE CERDOS 4.3.7.1.6 USO DE INSTALACIONES PARA MATANZA Y DESPIECE DE BOVINOS 4.3.7.1.7 USO DE CORRALETA, DESPUÉS DE 72 HORAS DE HABER INGRESADO A LAS INSTALACIONES, ESTANCIA POR DÍA						
Área de pago	Caja de tesorería ubicada dentro de las instalaciones de la Dirección de Rastro Municipal en horario de 06:00 a 14:00hrs. de lunes a viernes y de 08:00 a 12:00hrs. el sábado.						
Forma de determinar el monto	Acorde a la cantidad de Unidades de Medidas de Actualización que establece la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca en vigor. Unidad de Medida de Actualización 2021: \$89.62 (Ochenta y nueve pesos 62/100						
Plazo máximo de resolución	Inmediata						
Vigencia	Por evento						
Afirmativa ficta / Negativa ficta	Si						
	JISITOS Y DOCUM	ENTOS ANEXOS					
			Original	Copia			
Documento y/o factura de compra venta por cabeza			1				

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de Cuernavaca 2019-2021





Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

2	Guía de transito expedida por Asoci sacrificar.	1				
3	Certificado Zoosanitario (solo para ga lote de animales a sacrificar.	1				
4	Constancia ó Certificado libre de clen	1				
5	Nota de venta y/o comprobante de (Porcinos y Ovino-Caprino)	1				
6	Recibo de pago por el servicio solicita	1				
7	La introducción y sacrificio de gan presenta declaración por escrito bajo encuentra libre de clenbuterol; y Administración y obtiene la Licenci realizar operaciones comerciales den	1				
Observaciones adicionales						
Presentar animales a sacrificar en la dirección (instalaciones) del Rastro Municipal.						
Criterios de resolución del trámite o servicio						
Cumplir con el requisito solicitado, para el sacrificio de los animales, el rastro deberá mantenerlos en reposo antes del Sacrificio, cuando menos doce horas en el caso de bovinos y cinco horas en el caso de cerdos. El degüello, desprendido de piel, rasurado, extracción y lavo de vísceras se realizará dentro del área correspondiente y conforme a las Normas Oficiales Sanitarias vigentes. La inspección postmortem se llevará a cabo en cabeza, vísceras y canal. A fin de determinar que la carne del animal sacrificado se encuentra en óptimas condiciones para ser consumida. Una vez efectuada la inspección antes señalada, se procederá al sellado para su venta al público. Lo anterior se hará de conformidad con las Normas Oficiales vigentes.						
FUNDAMENTO JURÍDICO						
•	Del trámite o servicio	Artículo 138 fracción XVII del Reglamento de Gobierno de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad" el 15 de mayo de 2019, con el número de ejemplar 5705				
•	De los requisitos	Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 11 de diciembre de 2013, con el número de ejemplar 5146.				
•	Del costo	Articulo 16 apartados 4.3.7.1.5 y 4.3.7.1.6 de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos para el Ejercicio Fiscal del año 2019, Sección Séptima, publicada el 29 de marzo de 2019. En el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5692.				
•	De la afirmativa o negativa ficta	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.				
QUEJAS						
Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca						
Motolinía No. 2. Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos						

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Cuernavaca 2019-2021

Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070 Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx